Expediente: 110014189003-2021-00174-00

Proceso Ejecutivo

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone:

- 1.- Tener por notificada por aviso a Natalia Ladino Restrepo, del mandamiento de pago, según da cuenta la certificación expedida por la empresa de correo certificado, quien en el término otorgado no propuso medios exceptivos.
- 2.- En firme la presente providencia, ingrésese el proceso al Despacho para lo pertinente.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>18 de abril de 2022</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>11.</u>

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8f304c687a588f597f58bc3d63fd99a42eabb7e1c19aee61d52ec254181c844**Documento generado en 07/04/2022 02:52:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica